

EXP-UNC: 0046953/2018

Córdoba,

27 SET 2018

Visto:

El certificado del Centro de Reconocimientos Médicos mediante el cual se otorga licencia al Profesor **VILLEGAS, OMAR EDGARDO** (Legajo N° 20.637), con cargo al Art. 10, inc. e) del Decreto 3413/79, con arreglo al Art. 46 Inc. d del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal de la UNC, y

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de las Ordenanzas 5/95 y 2/12 del H.C.S. y al informe emitido por la Comisión conformada según lo establecido por esta norma; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art.1º.- Prorrogar con carácter de suplentes, a los docentes, y en el dictado de las cátedras de Nivel Secundario (Código 229), que se detallan más adelante desde el 20/10/2018 y hasta el 19/12/2018:

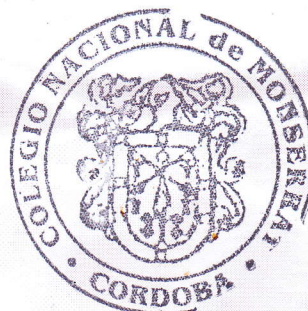
- **GABRIELLI, MARÍA BELÉN** (Legajo N° 50.340), en dos (2) horas cátedra de Plástica II.
- **VILLARRUEL, CAROLINA** (Legajo N° 50.842) en dos (2) horas cátedra de Formación Plástica.
- **TEOBALDI, SANTIAGO** (Legajo N° 50.719) en dos (2) horas cátedra de Formación Plástica.
- **CASAS, JOSE ALBERTO** (Legajo N° 21.002) en dos (2) horas cátedra de Plástica III.
- **MENOYO, MAXIMILIANO DANIEL** (Legajo N° 51.967), en cinco (5) horas cátedra de Matemática IV y cuatro (4) horas cátedra de Matemática I.
- **MANZANO FONTAINE, MARÍA ELENA** (Legajo N° 50.841), en cinco (5) horas cátedra de Matemática III y cinco (5) horas cátedra de Matemática IV.
- **YUSZCZYK, GERARDO** (Legajo N° 39.089), en cinco (5) horas cátedra de Matemática III.

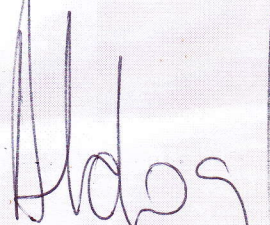
Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.3º.- Los Profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.


MG. GABRIELA A. HELALE
Secretaría de Asuntos
Administrativos
Colegio Nacional de Monserrat
UNC




Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

465-18.-